

**Gobierno Regional del Callao**

*John Carlos Gonzales Rosas*  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 C.M.N. N° 00000000000000000000 Fecha: 12 ENE 2017

**Resolución Ejecutiva Regional N° 000035**

Callao, 12 ENE 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 003-2017-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Enero de 2017 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 02-2017-GRC/GRPPAT-OP de fecha 03 de Enero de 2017 emitido por la Oficina de Planificación;

Hr

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902 y N° 28013, establece que el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades, estando integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la Sociedad Civil, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley;

Que, la referida norma, establece que los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente por un período de dos años, por los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel regional y provincial, según corresponda, y que la elección de los representantes es supervisada por el organismo electoral correspondiente;

Que, la Ley N° 28013 establece que dentro de los primeros sesenta días naturales del año correspondiente se realizará la elección de los representantes de la Sociedad Civil y la instalación de los Consejo de Coordinación Regional;

Que, la Ordenanza Regional N° 003 de fecha 10 de Febrero de 2007, aprueba el Reglamento para la Elección de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional – CCR, y dispone en su Artículo 10° que *"Las Tachas e impugnaciones serán evaluadas y absueltas en primera instancia por la Comisión del Gobierno Regional encargada de llevar a cabo el proceso electoral..."*, requiriéndose en consecuencia la designación de una Comisión que se encargue del Proceso Electoral;

Que, mediante el Informe N° 003-2017-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Enero de 2017 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 02-2017-GRC/GRPPAT-OP de fecha 03 de Enero de 2017 emitido por la Oficina de Planificación, en su condición de Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación Regional, solicita a la Gerencia General Regional la designación de una Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso Electoral de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional para el período 2017 – 2019;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Leyes N° 27902 y N° 28013 y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 18° y 19° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-2011 de fecha 20 de Diciembre de 2011.



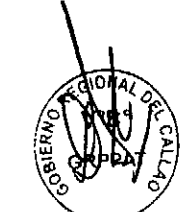
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso Electoral para elegir a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional del Callao, para el periodo 2017 - 2019, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Gerente Regional de Desarrollo Social, quien la presidirá,
- Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,
- Gerente de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Todas las Gerencias y Oficinas que conforman el Gobierno Regional del Callao, quedan obligadas a prestar las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Abog. VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
MUN. N° 698... PUNTA: 12 ENE 2017